



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CONSEJO SUPERIOR LABORAL

20 23

Diciembre 2023



ÍNDICE

1

Palabras Presidente, Vicepresidente,
Ministra del Trabajo y Previsión Social
y Secretario Técnico 4

El Consejo 8

2

Resumen Ejecutivo 2023 23

3

Hitos 2023 27

PALABRAS SR. JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA PRESIDENTE

El Diálogo Social cómo camino de consensos entre gobierno, empleadores y trabajadores, se alza como la máxima herramienta para lograr tales acuerdos, siendo un pilar fundamental para la gobernanza de las naciones y la promoción de la democracia.

Lo anterior no es nuevo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) nace precisamente como un ente tripartito, conforme lo señala en la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, también conocida como Declaración de Filadelfia, del año 1944, que en su artículo I, dentro de sus principios fundamentales reconoce “que la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común.”

Chile, desde la promulgación de la ley N° 20.940, asume institucionalmente una instancia de Diálogo Social tripartito, el Consejo Superior Laboral, cuya función es “colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país.” Se ve, claramente, un correlato entre el espíritu fundador de la OIT y el Consejo, y tal motivación consta en el trabajo realizado durante el año 2023, relevando el rol de la instancia en debates de carácter nacional e incidiendo directamente en acuerdos sectoriales, políticas públicas y proyectos de ley, conforme se expone en el presente texto.

En lo particular, durante el año 2023 tuve el honor de presidir en representación de los y las trabajadoras en mi calidad de miembro de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), siendo testigo de un trabajo continuo en un marco de sinceridad, respeto y tolerancia. En caso alguno se busca omitir el debate entre legítimas diferencias como representantes de nuestros sectores, de nuestras bases, las que evidentemente cuentan con prioridades, pero siempre con una vocación compartida de avance y bienestar del país.



PALABRAS SR. RICARDO MEWES SCHNAIDT VICEPRESIDENTE

Durante el año 2023 el Consejo Superior Laboral siguió aportando al diálogo social tripartito y a la búsqueda de consensos en los temas país de interés de trabajadores y empleadores.-

Las naturales diferencias de opinión y miradas no han sido obstáculo para el debate franco, de buena fe y con respeto, lo que ha permitido construir confianzas y privilegiar la búsqueda de puntos de encuentro.

El desafío más importante para el próximo año será mantener el clima de respeto y las confianzas, para juntos seguir aportando al diálogo cívico y productivo que el país y nuestros representados nos demandan.



PALABRAS SRA. JEANNETTE JARA ROMÁN MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CONSEJERA

El Consejo Superior Laboral es la máxima instancia de diálogo social tripartito del país. Desde su origen, ha jugado un rol fundamental colaborando en la formulación de propuestas y recomendaciones de política pública, y promoviendo la convergencia de voluntades para desarrollar una cultura de relaciones laborales justas, modernas y equitativas.

La piedra angular de su quehacer es el tripartismo, que implica la interacción –en un plano de igualdad– de representantes de Gobierno, trabajadores y empleadores. Sobre esa base, el Consejo Superior Laboral contribuye decisivamente a la gobernanza de las relaciones laborales y profundiza la democracia.

Entre otros hitos, se debe valorar que en 2023 se incorporó un representante de las MiPymes designado por el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, lo que, sin duda, enriquecerá la visión de conjunto. Asimismo, se creó la Comisión Sectorial para la implementación del Convenio N° 190 de la OIT sobre violencia y acoso; y, en el seno de la Comisión Sectorial Minera, se firmó un Compromiso Tripartito para impulsar el proceso de ratificación del Convenio N° 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas.

De esta manera, el último año el Consejo ha fortalecido su estructura, actualizando los desafíos para el cumplimiento de su misión.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social agradece a todas las personas que han puesto sus mejores capacidades y su voluntad al servicio del bien superior del país, aportando al buen funcionamiento de esta instancia que constituye un pilar de la institucionalidad laboral.



PALABRAS SR. GIORGIO BOCCARDO BOSONI SUBSECRETARIO DEL TRABAJO SECRETARIO TÉCNICO

La vinculación con la sociedad y las diversas actorías del trabajo y la producción, ha sido en el marco del Diálogo Social Tripartito, sello de nuestro Ministerio, el cual ha llevado a materializar leyes como la reducción de jornada laboral a 40 Horas, precisamente a través de este Consejo Superior Laboral.

Con la Central Unitaria de Trabajadores, la Confederación de la Producción y el Comercio, y las MiPymes, hemos fortalecido un espacio de diálogo, donde hemos trabajado en torno a diversas temáticas y desafíos del mundo laboral, teniendo como horizonte, siempre, avanzar en derechos laborales individuales y colectivos. Se trata de acciones que brinden certezas de cambios y entreguen estabilidad a las familias, que pongan en el centro a trabajadoras y trabajadores, y sus necesidades.

Estamos trabajando para construir políticas de Estado que vayan más allá del gobierno de turno, y por lo tanto requieren de acuerdos. El Diálogo Social nos permite procesar legítimamente las diferencias, así como avanzar hacia un modelo de relaciones laborales equilibradas.

El Consejo Superior Laboral es una institucionalidad de Diálogo Social efectivo. Durante este último año pudimos avanzar en la ratificación del Convenio 190 y la constitución de la Comisión Minera, además de abordar el alza del salario mínimo, la política nacional de salud y seguridad en el trabajo y la política nacional inspectiva de la Dirección del Trabajo.

Toda nuestra Agenda Laboral tiene como norte garantizar el Trabajo Decente a través del Diálogo Social Tripartito, y tenemos la convicción de que esto es sólo posible si es que avanzamos en condiciones laborales justas y dignas para todas las y los trabajadores del país, que logren una mejora sustantiva en su calidad de vida, las de sus familias y – especialmente – en sus hijos e hijas.



1

EL CONSEJO

I. EL CONSEJO SUPERIOR LABORAL

Creado por la ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales, el Consejo Superior Laboral es una instancia de carácter tripartita y consultiva cuya misión es colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el Diálogo Social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país.

El **diálogo social** se entiende, conforme la definición otorgada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como todo tipo de negociación, consulta o intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relacionados con la política económica y social. Su principal objetivo es la promoción del consenso y de la implicación democrática de los principales actores del mundo del trabajo. Destaca la OIT que “las estructura y los procesos del diálogo social que resulten exitosos tienen la ventaja de solucionar importantes temas económicos y sociales, alentar el buen gobierno, mejorar la paz y la estabilidad social y laboral, así como impulsar el progreso económico” (Diálogo Social Tripartito de Ámbito Nacional, OIT, 2017). Por su parte, el **tripartismo** es una de las principales formas de diálogo social. La OIT lo define como “la interacción del gobierno, empleadores y trabajadores (a través de sus representantes) como asociados iguales e independientes para buscar soluciones a asuntos de interés común” (ídem).

El Consejo Superior Laboral, en sus ocho años de existencia, desde su creación el año 2016, se erige como la mayor instancia tripartita de diálogo social y de consulta para el mundo laboral, con representantes del gobierno, de los trabajadores, de los empleadores, tanto de grandes empresas como pequeñas y medianas (PYMES).

II. MARCO NORMATIVO

La ley N° 20.940, en sus artículos 4° al 11°, crea y regula el Consejo. Por su parte, consta de un reglamento, el que fue aprobado por decreto supremo N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En lo que respecta al presente informe, este obedece a lo dispuesto tanto en el numeral 6, del artículo 5°, de la norma citada y numeral 6 del artículo 3° del reglamento.

III. MISIÓN

Colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país.

IV. FUNCIONES

- 1) Elaborar, analizar y discutir propuestas y recomendaciones de política pública en materia de relaciones laborales y mercado del trabajo.
- 2) Proponer iniciativas destinadas a incentivar la creación de empleos, aumentar la productividad y elevar la participación laboral de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y trabajadores vulnerables, mejorando su empleabilidad.
- 3) Efectuar, por sí o a través de terceros, estudios o investigaciones de diagnóstico sobre el estado de las relaciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo en el país.
- 4) Formular propuestas sobre los criterios generales para la asignación de los recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.
- 5) Informar las materias que se le encomienden expresamente a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 6) Rendir en el mes de abril de cada año un informe anual de sus actividades, propuestas y el resultado de las mismas al Presidente de la República y al Congreso Nacional. Este informe debe publicarse a través de la página web del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

V. ESTRUCTURA

Consejo

Constituido por nueve consejeros(as) de reconocida trayectoria en el ámbito de las relaciones laborales y mercado del trabajo, conforme se detalla:

- Tres representantes designados por el Gobierno:

- Un(a) consejero(a) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
 - Un(a) consejero(a) del Ministerio de Hacienda.
 - Un(a) consejero(a) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Tres consejeros(as) designados(as) por las centrales sindicales de mayor representatividad del país.
 - Dos consejeros(as) designados(as) por las organizaciones de empleadores de mayor representatividad del país.
 - Un(a) consejero(a) designado(a) por el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, contemplado en la ley N° 20.416 entre los representantes de las distintas entidades gremiales que lo integran.

Cada consejero(a) podrá ejercer el cargo por cuatro años, pudiendo ser designados(as) por un periodo adicional por una sola vez.

Presidencia

Designado(a) por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, le corresponde al (a la) presidente(a):

- 1) Dirigir las sesiones del Consejo
- 2) Representar al Consejo
- 3) Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo
- 4) Todas aquellas otras funciones que sean expresamente asignadas por ley o por el reglamento de la instancia.

Vicepresidencia del Consejo

Corresponde este cargo a (a la) consejero(a) que obtenga la segunda mayoría en la elección de la presidencia.

Su labor es subrogar al (a la) presidente(a) en caso de ausencia, vacancia o cualquier otra causa que impida a este(a) desempeñar el cargo, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros. Por lo anterior, la subrogación contempla todas las funciones de la presidencia.

Secretaría Técnica

Instancia radicada en la Subsecretaría del Trabajo, debe proveer infraestructura y los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo. Así también el (la) Subsecretario(a) del Trabajo puede asistir a las sesiones con derecho a voz.

Ministro(a) de fe y actuario(a)

Es Ministro(a) de fe y actuario(a) de la instancia la jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, correspondiéndole, entre otras materias, asistir, elaborar y suscribir las actas de cada sesión, previa concurrencia de la firma de los(as) Consejeros(as), debiendo custodiar el “Libro de Actas del Consejo Superior Laboral”.

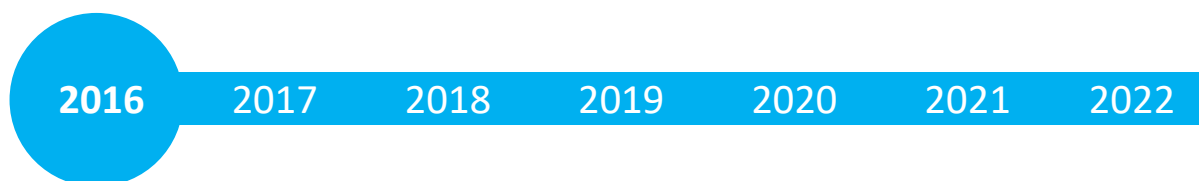
Comisiones Temáticas o Sectoriales

El Consejo tiene la facultad de constituir comisiones temáticas o sectoriales, atendida la especialidad de la materia que se someta a consideración, debiendo siempre velar por que en la conformación de dichas comisiones se mantenga la representatividad tripartita del Consejo.

VI. SITIO WEB Y CONTACTO:

- Sitio web: <https://www.mintrab.gob.cl/consejo-superior-laboral-2/>
- Casilla electrónica: presidencia@consejosuperiorlaboral.cl

VII. HISTORIA



- Se promulga la ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales, creando el Consejo Superior Laboral.

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

- Se aprueba el Reglamento del Consejo Superior Laboral, por decreto supremo N° 6, de 25 de enero, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Por resolución exenta N° 696, de 2 de mayo, de la Subsecretaría del Trabajo, se formaliza la primera integración del Consejo.
- Con fecha 22 de mayo se realiza la primera sesión de la instancia.
- En sesión de 25 de octubre se aprueba el primer protocolo para la Constitución de Comisiones Temáticas o Sectoriales.
- En sesión de 22 de noviembre se aprueba primer acuerdo de constitución de tres Comités temáticos y sectoriales: Comité Temático Discapacidad, Comité Sectorial Agrícola y Comité Sectorial Comercio.
- En total durante el año 2017 se realizaron ocho sesiones ordinarias.

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

- En sesión de 24 de enero se aprueba constituir la Comisión Temática Implementación del Convenio Marítimo.
- Con fecha 30 de abril se publica y remite a las autoridades el primer informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la ley N° 20.940.
- En sesión de 20 de diciembre, se presenta informe de trabajo de la Comisión Temática Implementación del Convenio Marítimo.
- En total durante el año 2018 se realizaron catorce sesiones, de ellas once ordinarias y tres extraordinarias.

2016

2017

2018

2019

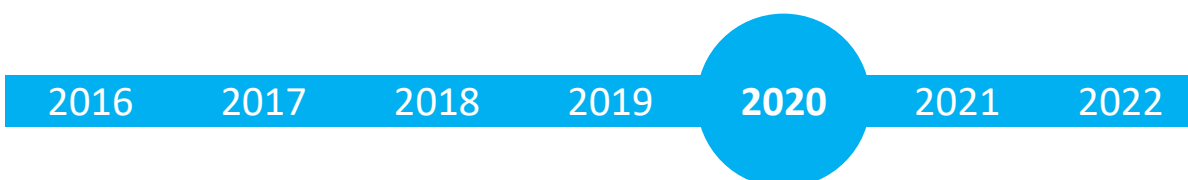
2020

2021

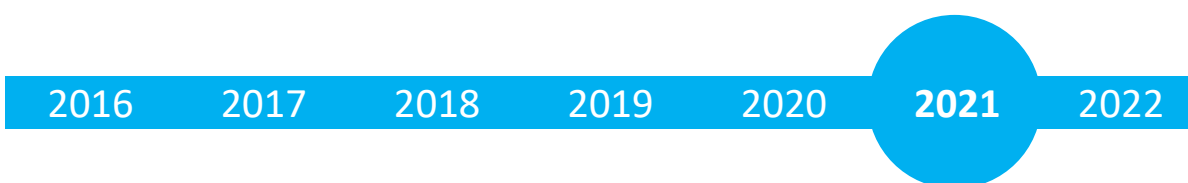
2022

- En sesión de 10 de enero se presenta el informe de trabajo de la Comisión Temática ley 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad en el mundo laboral.

- En sesión de 24 de enero se acuerda proponer modificaciones al Código del Trabajo en atención a informe elaborado y presentado ante la instancia por la Comisión Temática Implementación del Convenio Marítimo. Dicha propuesta es acogida por el Ejecutivo, resultando en la ley N° 21.376 promulgada en septiembre de 2021.
- Con fecha 30 de abril de 2019 se publica y remite a las autoridades el segundo informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la ley N° 20.940.
- En sesión de 25 de julio se aprueba la creación de la Mesa Sectorial del Comercio Detallista y Turismo.
- En total durante el año 2019 se realizaron catorce sesiones, de ellas nueve ordinarias y cinco extraordinarias.



- Con fecha 30 de abril de 2020 se publica y remite a las autoridades el segundo informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la ley N° 20.940.
- Durante este año, en el contexto de la pandemia por COVID-19, el Consejo destinó la mayor parte de las sesiones a analizar medidas de protección al empleo y ayudas económicas a la población, tales como la ley N° 21.227, de protección al empleo; ley N° 21.200, que modifica el Código del Trabajo en Materia de Trabajo a Distancia; estudio de propuestas OIT en el mundo del trabajo por COVID-19; ampliación Seguro de Cesantía; entrega de bonos e Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), entre otras medidas.
- En total durante el año 2020 se realizaron dieciséis sesiones, de ellas doce ordinarias y cuatro extraordinarias.



- En sesión de 20 de enero se propone la creación de la Mesa Temática del Convenio 190 sobre la violencia y el acoso de la OIT. Instancia que se concreta en segunda sesión de 24 de marzo.
- En total durante el año 2021 se realizaron seis sesiones ordinarias.

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

- En sesión de 21 de abril, primera del año, se aprueba propuesta de distribución de recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales, incorporando la posibilidad de que las instancias de capacitación sean mixtas, presenciales y online.
En igual sesión se acuerda participar en el proceso de Diálogo Social Tripartito para la Reforma Previsional.
Finalmente, en la reunión, se inicia estudio de la propuesta del Gobierno de reducción de jornada laboral, actual ley N° 21.561.
- En abril se remite a las autoridades el Informe de Actividades del Consejo, año 2021.
- Con fecha 19 de mayo, en segunda sesión, se inicia estudio y análisis de ratificación del Convenio 190 de la OIT.
- En sesión de 18 de julio se presenta primer borrador de informe sobre Jornadas de Diálogo Social Tripartito para la Reforma Previsional, siendo aprobado.
- En reunión de 10 de agosto se acoge solicitud del Consejo Minero, la Federación de Supervisores de la Minería Privada – FESUMIN, y la Federación Minera de Chile, de crear una Comisión Sectorial Minera. En igual reunión, se aprueba el Informe de la ley N° 21.165, que establece jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores y el informe anual de actividades del Consejo.
- En sesión de fecha 24 de octubre se aprueba regla de funcionamiento e integración de la Comisión Sectorial Minera, formalizando la instancia posteriormente por resolución exenta N° 1468, de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo.
- En sesión de 27 de diciembre, se aprueba Informe de Actividades del año 2022.
- En total durante el año 2022 se realizaron nueve sesiones ordinarias.

VIII. INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO

Presidente



Don José Manuel Díaz Zavala
Vicepresidente de Finanzas y Gestión Administrativa
Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT
Consejero parte trabajadores

Vicepresidente



Don Ricardo Mewes Schnaidt
Presidente
Confederación de la Producción y el Comercio – CPC
Consejero parte empleadores

Consejeras y consejero parte Gobierno



Sra. Jeannette Jara Román
Ministra del Trabajo y Previsión Social.
Ministerio del Trabajo y Previsión Social



Sra. Heidi Berner Herrera
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Hacienda



Don Esteban Puentes Encina
Profesor Asociado, Departamento de Economía, Universidad de Chile y Director Académico del Magister en Economía y Doctorado en Economía de la Universidad de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Consejeros parte trabajadores(as)



Don David Acuña Millahueique
Presidente Nacional
Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT



Don Eric Campos Bonta
Secretario General
Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT

Consejeros parte empleadores



Don Fernando Alvear Artaza
Gerente General
Confederación de la Producción y el Comercio – CPC

Consejero parte empleadores designado por el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (PYMES), contemplado en la ley N° 20.416



Don Marcos Illesca Campos
Gerente General
Asociación de Exportadores y Manufacturas - ASEXMA Chile A.G.

Secretario Técnico:



Don Giorgio Boccardo Bosoni
Subsecretario del Trabajo
Subsecretaría del Trabajo

Ministra de fe y actuario:



Sra. Andrea Soto Araya, jefa de la División
Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo
Subsecretaría del Trabajo

IX. INTEGRACIONES ANTERIORES DEL CONSEJO

Presidentas(e)

- Sra. Claudia Donaire Gaete, Ministerio del Trabajo y Previsión Social
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sra. Carmen Domínguez Soto, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
(marzo de 2018 a mayo de 2019)
- Sra. María Cecilia Sánchez, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
(julio de 2019 a marzo de 2022)
- Sra. Silvia Silva Silva, Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT
(marzo de 2022 a julio de 2023)
- Sr. José Manuel Díaz Zavala, Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT
(julio de 2023 a la fecha)

Vicepresidentes(a)

- Sr. Alberto Salas Muñoz, Confederación de la Producción y el Comercio – CPC
(mayo de 2017 a mayo de 2019)
- Sra. Barbara Figueroa Sandoval, Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT
(julio de 2019 a marzo de 2022)
- Sr. Juan Sutil Servoin, Confederación de la Producción y el Comercio – CPC
(marzo de 2022 a diciembre de 2022)
- Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Confederación de la Producción y el Comercio – CPC
(diciembre de 2022 a la fecha)

Consejeros(as) parte Gobierno

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Sra. Claudia Donaire Gaete
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sr. Cristian Olavarría Rodríguez
(marzo de 2018 a mayo de 2019)
- Sr. Luis Lizama Portal
(mayo de 2019 a marzo de 2022)
- Sra. Jeannette Jara Román
(marzo de 2022 a la fecha)

Ministerio de Hacienda

- Sr. Jaime Ruiz-Tagle Venero
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sr. Rafael Sánchez Fernández
(marzo de 2018 a marzo de 2021)
- Sra. Silvia Leiva Parra
(marzo de 2021 a marzo de 2022)
- Sra. Claudia Sanhueza Riveros
(marzo de 2022 a marzo de 2023)
- Sra. Heidi Berner Herrera
(marzo de 2023 a la fecha)

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Sr. Guillermo Miranda Rojas,
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sra. Carmen Domínguez Soto
(marzo de 2018 a mayo de 2019)
- Sra. María Cecilia Sánchez
(mayo de 2019 a marzo de 2022)
- Sr. Esteban Puentes Encina
(marzo de 2022 a la fecha)

Consejeros(as) parte trabajadores(as)

Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT

- Sra. Barbara Figueroa Sandoval
(mayo de 2017 a marzo de 2022)
- Sr. Nolberto Díaz Sánchez
(mayo de 2017 a septiembre de 2021)
- Sr. José Sandoval Pino
(mayo de 2017 a septiembre de 2021)
- Sra. Silvia Silva Silva
(septiembre de 2021 a julio de 2023)
- Sr. Erasmo Correa Maldonado
(septiembre de 2021 a marzo de 2022)
- Sr. David Acuña Millahueique
(marzo de 2022 a la fecha)
- Sr. Eric Campos Bonta

(marzo de 2022 a la fecha)

- Sr. José Manuel Díaz Zavala
(julio de 2023 a la fecha)

Consejeros(as) parte empleadores(as)

Confederación de la Producción y el Comercio – CPC

- Sra. Andrea Tokman Ramos
(mayo de 2017 a septiembre de 2021)
- Sr. Alberto Salas Muñoz
(mayo de 2017 a mayo de 2019)
- Sr. Fernando Alvear Artaza
(mayo de 2019 a la fecha)
- Sra. Susana Carey Claro
(septiembre de 2021 a marzo de 2022)
- Sr. Juan Sutil Servoin
(marzo de 2022 a diciembre de 2022)
- Ricardo Mewes Schnaidt
(diciembre de 2022 a la fecha)

Representantes Micro, Pequeña y Mediana Empresa – MIPYME

- Sr. Juan Araya Jofre, Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile – CONAPYME
(mayo de 2017 a septiembre de 2021)
- Sr. Héctor Sandoval Gallegos, Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile – CONAPYME
(septiembre de 2021 a julio de 2022)
- Sr. Marcos Illesca Campos, Gerente General de la Asociación de Exportadores y Manufacturas - ASEXMA Chile A.G.
(julio de 2022 a la fecha)

Secretaría Técnica (Subsecretario(a) del Trabajo)

- Sr. Francisco Díaz Verdugo
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sr. Fernando Arab Verdugo
(marzo de 2018 a marzo de 2022)
- Sr. Giorgio Boccardo Bosoni
(marzo de 2022 a la fecha)

Ministras(o) de fe y actuarias(o) (Jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo)

- Sra. María José Armisén Yáñez
(mayo de 2017 a marzo de 2018)
- Sra. Camila Rodríguez Stehn
(marzo de 2018 a abril de 2018)
- Sra. Sandra Ponce de León Salucci
(abril de 2018 a enero de 2020)
- Sr. Eduardo Yáñez Rebolledo
(enero de 2020 a marzo de 2022)
- Sra. Andrea Soto Araya
(marzo de 2022 a la fecha)

2

RESUMEN EJECUTIVO 2023

1. Sesiones ordinarias:

- Jueves 30 de marzo.
- Viernes 28 de julio.
- Viernes 25 de agosto.
- Viernes 29 de septiembre.
- Lunes 30 de octubre.
- Viernes 24 de noviembre.

2. Sesiones extraordinarias:

- Viernes 11 de agosto.

3. Comisiones temáticas y/o sectoriales constituidas:

- Comisión Sectorial del Consejo Superior Laboral para la implementación del Convenio N° 190 de la OIT, sobre violencia y acoso.

4. Comisiones vigentes durante el año 2023:

- Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral (creada por Resolución Exenta N° 1468, de 12 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo).
- Comisión Sectorial del Consejo Superior Laboral para la implementación del Convenio N° 190 de la OIT, sobre violencia y acoso (creada por Resolución Exenta N° 1030, de 21 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo).

5. Materias tratadas en el año:

- Revisión y aprobación de criterios de distribución de los Fondos de Formación Sindical, para el año 2023.
- Presentación y análisis de estado de ejecución de la ley N° 21.456, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, otorga un subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos.
- Implementación del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la violencia y el acoso, ratificado por Chile, promulgado

por decreto supremo N° 122, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junto a lo anterior, creación de comisión sectorial ad hoc.

- Proceso de actualización de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo y su resultado (Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo 2024-2028).
- Seguimiento y prórroga de la Comisión Sectorial Minera, creada por el Consejo en diciembre de 2022.
- Seguimiento implementación de la ley N° 21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral.
- Presentación y análisis de los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022.
- Aprobación de norma marco para la constitución de comisiones del Consejo Superior Laboral.
- Reglamento que determina de los límites y parámetros de distribución para la determinación de los sistemas excepcionales de jornadas de trabajo y descanso, conforme con lo establecido por el artículo 38 del código del trabajo.
- Política Nacional Inspectiva de la Dirección del Trabajo.

6. Expositores invitados a sesiones:

- Sr. Francisco Rivera Tobar, jefe del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo.
- Sr. Gonzalo Cid Vega, jefe de asesores de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Sra. María Karen Mejías Apablaza, encargada de Género del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. Francisco Neira Reyes, asesor legislativo del Gabinete de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. Iván Mlynarz Puig, coordinador de la Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral.
- Sr. Pedro Contador Abraham, jefe de asesoría Legislativa y Seguridad Laboral de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Sr. Andres Bustamante, jefe de la Unidad de Asesores del sr. Subsecretario del Trabajo.
- Sra. Karen Palma Tapia, coordinadora Comisión Sectorial del Consejo Superior Laboral para la implementación del Convenio N° 190 de la OIT, sobre violencia y acoso.
- Sra. Ana María Ramírez Soto, subcoordinadora Comisión Sectorial del Consejo Superior Laboral para la implementación del Convenio N° 190 de la OIT, sobre violencia y acoso.

- Sr. Matías Cociña Varas, jefe de la División del Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Sr. Christian Melis Valencia, jefe de asesores de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. Jorge Meléndez Cordova, jefe Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo.

7. Autoridades asistentes:

- Sra. Paula Poblete Maureira, Subsecretaria de Evaluación Social.
- Sr. Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.
- Sr. Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

8. Informes emitidos:

- Informe Anual de Actividades Consejo Superior Laboral 2022.

9. Cambios y renovaciones de consejeras y consejeros:

- Resolución exenta N° 10, de 4 de enero de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, que deja constancia de renovación parcial, cesa en el cargo el consejero Sr. Juan Sutil Servoín y asume don Ricardo Mewes Schnaidt.
- Resolución exenta N° 1029, de 21 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, que deja constancia de cambios y renovación parcial de consejeros y consejeras: Cesan en sus cargos la Sra. Silvia Silva Silva y don Héctor Sandoval Gallegos, asumiendo don José Manuel Díaz Zavala y don Marcos Illesca Campos. También se renueva designación por un nuevo periodo de las(os) consejeras(os) Sra. Jeannette Jara Román, Sra. Heidi Berner Herrera, don Esteban puentes Encina y don Fernando Alvear Artaza.

3 HITOS 2023

1. Aprobación de criterios de distribución de los Fondos de Formación Sindical, para el año 2023

El artículo 2° de la ley N° 20.940 creó el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, el que es administrado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo, para lo cual se aprobó su reglamento con fecha 25 de enero de 2017 por decreto supremo N° 7 de esa Cartera. El objeto del Fondo es financiar proyectos, programas y acciones de formación sindical, promoción del diálogo social y desarrollo de relaciones laborales colaborativas entre empleadores y trabajadores.

Conforme lo dispone el inciso 2° del citado artículo y el numeral 4 del artículo 5° de la misma norma, corresponde al Consejo Superior Laboral proponer anualmente los criterios generales para la asignación de tales recursos.

En cumplimiento de lo anterior, en sesión del día 30 de marzo expuso ante el Consejo el señor Francisco Rivera Tobar, jefe del Departamento de Dialogo Social de la Subsecretaría del Trabajo. En su presentación, el señor Rivera, junto con explicar los criterios de distribución ya existentes (descentralización de recursos, focalización en MIPES y enfoque de Derechos Humanos), propuso nuevos a aplicar durante 2023:

- Enfoque de género.
- Actualización de mallas curriculares.
- Estrategia de continuidad en la formación.

Bajo ese contexto la distribución de fondos puesta en análisis del Consejo fue la siguiente:

- Presupuesto total disponible año 2023: M\$ 856.558.
 - Fondos para destinar a Escuelas de Formación Sindical Nivel Inicial: M\$ 582.459.
 - Fondos para destinar a Escuelas de Formación Sindical Nivel Superior: M\$ 102.787.
 - Fondos para destinar a Cursos MIPES: M\$ 171.312.

Finalizada la exposición, el Consejo aprobó los criterios propuestos. Junto a lo anterior la instancia requirió que los criterios de evaluación de las capacitaciones de nivel superior sean presenciales, y que las clases de las Escuelas de Formación Sindical se realicen de forma híbrida.

2. Renovación y cambios de consejeras y consejeros, y elección de nuevo presidente

Con fecha 28 de julio de 2023, en sesión, asumen los nuevos consejeros, don José Manuel Díaz Zavala, de la Central Unitaria de Trabajadores(as), en reemplazo de la Sra. Silvia Silva Silva. A su vez, se renueva el mandato de las consejeras Sra. Jeannette Jara Román, Sra. Heidi Berner Herrera, don Fernando Alvear Artaza y don Rodrigo Puentes Encina. En igual reunión asume su cargo don Marcos Illesca Campos, en reemplazo del consejero don Hector Sandoval Gallegos.

Atendido que la exconsejera Silva ocupaba la presidencia del Consejo, se procede a elegir al consejero don José Manuel Díaz Zavala para dicho cargo. Por su parte, el consejero don Ricardo Mewes Schnaidt continúa en el cargo de vicepresidente.

Cabe recordar que el consejero Mewes asumió el cargo en diciembre de 2022, por renuncia del consejero Juan Sutil Servoín, siendo formalizada su incorporación por la resolución exenta N° 10, de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo.

La nueva integración se formalizó mediante resolución exenta N° 1029, de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, la cual consta en el numeral VIII del capítulo 1 de este informe.

3. Incorporación de consejero designado por el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (PYMES), contemplado en la ley N° 20.416.

Con fecha 30 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.578, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica

El artículo 28 de esa norma modificó la ley N° 20.940, incorporando a la composición del Consejo un cargo exclusivo para un(a) representante de la MiPymes, el que debe ser designado por el Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien mediante oficio N° 202306561, de 2023, informó la designación de don Marcos Illesca Campos.

El señor Illesca asumió el cargo por primera vez en sesión de 28 de julio y su nombramiento se formalizó por resolución exenta N° 1029, citada.

4. Creación de la Comisión del Consejo Superior Laboral para la Implementación del Convenio N° 190, sobre la violencia y el acoso, de la Organización Internacional del Trabajo – OIT

Con fecha 12 de junio de 2023 el Gobierno de Chile, representado por el señor Subsecretario del Trabajo, depositó el instrumento de ratificación del Convenio N° 190 de la OIT ante su Director General, el que, posteriormente, fue promulgado por decreto supremo N° 122, de 24 de julio de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A partir de la fecha del depósito el Gobierno cuenta con un plazo de 12 meses para la implementación del instrumento internacional, es decir, hasta el 12 de junio de 2024.

En ese contexto, el Consejo acordó en sesión de 28 de julio, crear la Comisión de Implementación del Convenio, instancia tripartita cuyo objeto es analizar y avanzar en la ejecución de la norma internacional. Así, con fecha 21 de agosto, por resolución exenta N° 1030, de la Subsecretaría del Trabajo, se formalizó la instancia y se estableció su reglamento.

La Comisión es de carácter tripartita, con un total de nueve comisionados(as) dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 21 del decreto supremo N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento del Consejo Superior Laboral, por lo cual cada parte designó a sus respectivos representantes. En cuanto a su secretaría técnica, se designó a la Sra. María Keren Mejías Apablaza, encargada de género del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para tal cargo, y se nombró como ministra de fe y actuario a la jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, Sra. Andrea Soto Araya.

Durante 2023, sesionó en cinco oportunidades.

Los comisionados y comisionadas de la instancia son los siguientes:

- **Por la Central Unitaria de Trabajadores(as) – CUT:**
 - **Titulares:**
Sra. Grimilda Bruna Castillo
Sra. Karen Palma Tapia
Sra. Deysi Sotelo Duarte
 - **Suplentes:**
Sra. Ángela Rifo Castillo
Sra. Ana Bell Jara
Sr. Ernesto Loi Calfuquir

- **Por la Confederación de la Producción y del Comercio – CPC:**
 - **Titulares:**
Sr. Gustavo Bustos Carbone
Sr. Sebastián Hurtado Valdés
 - **Suplentes:**
Sra. Camila Valenzuela
Sr. Manuel Ignacio Hertz
- **Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (PYMES):**
 - **Titular:**
Sra. Ana María Ramírez Soto
 - **Suplente:**
Sr. Marcos Illesca Campos
- **Por el Gobierno:**
 - **Titulares:**

Ministerio de Hacienda:
Sra. Tania Hernández Jara

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Sra. Daniela López Leiva (agosto de 2023)
Sra. Isidora Antonia Iñigo Valderrama (junio de 2023 a la fecha)

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Sra. Mabel Araya Rojas
 - **Suplentes:**

Ministerio de Hacienda
Sr. Pablo Jorquera Armijo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Sra. Marión Cortés Acuña

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Sra. Natalia Díaz Soto

Durante la primera sesión de la Comisión se acordó que las comisionadas Palma y Ramirez asuman la coordinación y subcoordinación, respectivamente.

Sobre el trabajo de la instancia se destaca:

- Exposiciones de la Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social y Servicio Civil, respecto a la aplicación del Convenio en el sector público.
- Avance en la agenda de trabajo y el procedimiento de participación en la implementación del Convenio.
- Seminario sobre experiencias internacionales en la implementación del Convenio, con la participación de representantes de Uruguay, Argentina y Canadá. La organización de la instancia correspondió a la Organización Internacional del Trabajo en conjunto con las Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

5. Prórroga al mandato de la Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral y firma del Compromiso Tripartito, Convenio N° 176, de la Organización Internacional del Trabajo – OIT – sobre seguridad y salud en minas

Previo acuerdo del Consejo, por resolución exenta N° 1468, de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo, se formalizó la creación y el funcionamiento de la Comisión Sectorial Minera.

El objeto de la instancia, conforme mandato del Consejo es trabajar temas del sector minero, especialmente el, en aquel entonces, proyecto de ley de reducción de jornada semanal a 40 horas (hoy ley N° 21.561), su reglamento de límites y parámetros para la aprobación de jornadas excepcionales, y la ratificación del Convenio N° 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre seguridad y salud en las minas. Posteriormente, la Comisión acordó la siguiente agenda de trabajo:

- Ratificación del Convenio N° 176 por el Estado de Chile
- Ley N° 21.561 y su reglamento sobre límites y parámetros para la autorización de jornadas excepcionales
- Mujer y minería
- Transición justa
- Negociación multinivel

A la fecha ha sesionado en once oportunidades, desde el 13 de diciembre de 2022, su primera reunión.

Cuenta con una secretaría técnica, a cargo de don Manuel Ahumada, asesor de la Ministra del Trabajo y Previsión Social; por su parte, el rol de actuario y ministra de fe corresponde a la jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Andrea Soto Araya.

Su composición es la siguiente:

- **Parte trabajadores:**
 - **Titulares**
 - Sr. Felipe Román Briones, Federación Minera de Chile
 - Sr. Iván Mlynarz Puig, Federación de Supervisores de la Minería (diciembre de 2022 a septiembre de 2023)
 - Sr. Hugo Páez Suarez, Confederación Minera de Chile
 - Sr. Ricardo Calderón Galaz, Federación de Supervisores del Cobre (septiembre de 2023 a la fecha)
 - **Suplentes**
 - Sr. Juan Álvarez Álvarez, Federación Minera de Chile
 - Sr. Ricardo Calderón Galaz, Federación de Supervisores del Cobre (diciembre de 2022 a septiembre de 2023)
 - Sra. Ana Lamas Aguirre, Confederación de Trabajadores del Cobre
 - Sra. Claudia Orellana, Coordinadora de Trabajadores y Trabajadoras de la Minería (septiembre de 2023 a la fecha)
- **Parte empleadores:**
 - **Titulares**
 - Sr. Philippe Hemmerdinger, Asociación de Proveedores Industriales de la Minería
 - Sr. Jorge Riesco, Sociedad Nacional de Minería de Chile
 - Sr. Joaquín Villarino, Consejo Minero
 - **Suplentes**
 - Sr. Leopoldo Bailac, Asociación de Industriales de Iquique (diciembre de 2022 a noviembre de 2023)
 - Sr. Juan José Ronsecco, Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (diciembre de 2022 a noviembre de 2023)

- Sr. Marko Razmilic, Asociación de Industriales de Antofagasta (diciembre de 2022 a noviembre de 2023)
 - Sr. Patricio Céspedes, Sociedad Nacional de Minería de Chile (noviembre de 2023 a la fecha)
 - Sr. Sergio Hernández, Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (diciembre de 2023 a la fecha)
 - Sr. Carlos Urenda, Consejo Minero (diciembre de 2023 a la fecha)
- **Parte Gobierno:**
 - Subsecretaría del Trabajo, representada por el Subsecretario don Giorgio Boccardo Bosoni
 - Subsecretaría de Minería, representada por el Subsecretario don Willy Kracht Gajardo (diciembre de 2022 a septiembre de 2023) y la Subsecretaria doña Suina Chahuán Kim (septiembre de 2023 a la fecha)
 - Subsecretaría de Economía, representada por su Subsecretaria doña Javiera Petersen

La coordinación de la instancia fue ejercida por el comisionado Mlynarz hasta septiembre de 2023, mes de su renuncia al cargo y a la Comisión. En atención a lo anterior, asume en su lugar el comisionado Calderón, quien es electo nuevo coordinador. A su vez, en reemplazo del cupo de comisionado suplente del señor Calderón, asume la comisionada Orellana.

Por su parte, la vicepresidencia la ejerce el comisionado Hemmerdinger.

Conforme lo dispone la resolución exenta que regula la instancia, el mandato para su funcionamiento inicial fue de seis meses, prorrogables por otros seis. En sesión extraordinaria del Consejo de 11 de agosto de 2023, asistió el, en aquel entonces, coordinador, don Iván Mlynarz, quien expuso el trabajo de la instancia y solicitó al Consejo prórroga del mandato, acordando otorgar otros doce meses de funcionamiento.

Respecto al trabajo de la Comisión durante 2023 se destaca:

- Exposición de representantes de la OIT sobre el Convenio N° 176.
- Realización de Taller Tripartito sobre el proceso de consultas para la implementación del Convenio N° 176, de fecha 12 de julio de 2023, realizado en las dependencias de OIT Cono Sur.
- En el contexto del anuncio del Gobierno sobre la decisión de ratificar el Convenio N° 176 y el inicio del trámite parlamentario para ello, ambos en agosto de 2023, con fecha 20 de octubre todos los representantes de la Comisión celebraron el “Compromiso Tripartito, Convenio N° 176, de la Organización Internacional del

Trabajo – OIT – sobre seguridad y salud en minas” en apoyo a la ratificación del instrumento.

- Exposición de la Sra. Carla Rojas Neculhual, coordinadora de Inclusión y Género del Observatorio de Gestión de Personas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile del informe “Mujer y Minería 2023, Acoso Sexual, Laboral y Maltrato, Eficiencia de Procesos de Investigación” desarrollado por Diversity Development Consulting, Women In Mining Chile (WIM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Posterior a la exposición de la señora Rojas, la comisión inició el trabajo sobre la materia “Mujer y Minería”, dentro del cual solicitó al Consejo poder participar en el proceso de implementación del Convenio N° 190, mediante la comisión ad hoc creada para ello, lo que fue autorizado conforme acuerdo adoptado en sesión de 24 de noviembre, siempre a través de la instancia mandatada para tales efectos.

6. Seguimiento al avance del proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST)

En sesión extraordinaria de agosto de 2023, asisten don Pedro Contador Abraham, jefe de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral de la Subsecretaría del Trabajo, a fin de poner en conocimiento de los(as) consejeros(as) el avance en el proceso de actualización de la PNSST.

En su presentación, el Sr. Contador destaca las fases del proceso:

- **Fase I:** Taller tripartito de análisis del Perfil Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (marzo de 2023).
- **Fase II:** Taller tripartito sobre definición de metodología e instrumentos de consulta (marzo de 2023).
- **Fase III:** Talleres tripartitos regionales parte I (abril a mayo de 2023).
- **Fase IV:** Talleres tripartitos regionales parte II (julio de 2023).
- **Fase V:** Informe consolidado de talleres tripartitos regionales (agosto de 2023).
- **Fase VI:** Informe final talleres tripartitos regionales y consolidado nacional de PNSST y Política Nacional de Seguridad y Salud en Minas (agosto de 2023).
- **Fase VII:** Primer borrador de la PNSST (agosto de 2023).
- **Fase VIII:** Consulta al Consejo Superior Laboral, al Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo y a las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores (octubre de 2023).
- **Fase IX:** Propuesta final de PNSST (noviembre de 2023).
- **Fase X:** Aprobación de la PNSST por el Comité de Ministros(as) para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al momento de la exposición, se encontraba en marcha la Fase VIII.

Luego, en sesión de noviembre de 2023, don Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social, expuso la propuesta final de la Política (Fase IX) que se presentará al Comité de Ministros(as). En su presentación informó sobre la ejecución de la PNSST periodo 2024 a 2028.

Se destacan los siguientes compromisos:

- Reducir la tasa de accidentabilidad (2022) de 2.8 %, a un 2.3%.
- Reducir la tasa de accidentes de trayecto (2022) de 1.0%, a un 0,8%.
- Reducir la tasa de mortalidad por cada 100.000 personas trabajadoras (2022) de 2,8%, a un 2%.

7. Aprobación de Propuesta Metodológica de Constitución de Comisiones del Consejo Superior Laboral

Atendida la cantidad de requerimiento para constituir comisiones sectoriales y/o temáticas, en sesión de 29 de septiembre se requirió a la Secretaría Técnica proponer una metodología para crear y regular el funcionamiento de tales instancias.

En cumplimiento de lo anterior, en sesión de octubre, la Secretaría Técnica presentó un proyecto, que, entre otros aspectos considera:

- Respeta lo tripartito de las comisiones.
- Un máximo de nueve integrantes titulares (tres por parte) e igual número de suplentes.
- Todas deben contar con un(a) coordinador(a) y un(a) subcoordinador(a) electos por la comisión.
- Toda comisión contará con una secretaría técnica radicada en la Subsecretaría del Trabajo, la que designará a quien estime pertinente para tales efectos.
- Se propone como regla general que los acuerdos se adopten por consenso.
- Las comisiones carecerán de vocerías y para fines de esta, deberán realizarla a través del Consejo Superior Laboral.
- Cada comisión deberá elaborar un informe final ante el Consejo Superior Laboral, sin perjuicio de que este puede requerirlo con anterioridad.
- Lo consejeros y consejeras pueden asistir libremente a las sesiones de cada comisión.

El Consejo aprueba la propuesta.



Diciembre 2023